

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		19	11	2025
HORA DE INICIO		9:09 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	3:41 P.M.
REUNIÓN INTERNA		<i>Casa de La Cultura Arnulfo Briceño Los Patios, Norte de Santander</i>		
REUNIÓN EXTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Egdy Hernando Flórez Carrascal – Líder Técnico Audiencias Públicas Mineras ANM
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el solicitante, el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Paola Higuera Martínez Moderadora Audiencia Pública Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades nacionales, Entidades territoriales, Comunidad
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades nacionales y Entidades territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Saludo Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Los Patios, Norte de Santander el día 19 de noviembre del año 2025 siendo las 9:09 a.m.

Moderadora Paola Higuera:

Dio el saludo inicial, identificándose y dando la bienvenida a la audiencia pública minera en el municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Presenta al equipo de profesionales de la Agencia Nacional de Minería (ANM) que acompañaban el espacio:

- Egdy Hernando Flórez
- Natalia Rozo Marín
- Yazmín Rojas
- Iván Garzón
- María de los Ángeles García.

Posteriormente, da lectura a la agenda:

- Saludo Inicial
- Instalación de la audiencia.
- Himnos de Colombia, Norte de Santander y Los Patios.
- Conformación de la comisión verificadora del acta.
- Lectura del reglamento de la audiencia pública minera.
- Palabras del representante del alcalde o su delegado.
- Presentación del procedimiento de audiencias públicas mineras.
- Presentación del visor geográfico y el mapa general de la solicitud viabilizada.
- Presentación de etapa precontractual (evaluación técnica, jurídica, económica y ambiental)
- Presentación de la etapa contractual (ciclo minero)
- Presentación de coordinación y concurrencia
- Presentación del proceso social - informe social audiovisual
- Intervención de las entidades acompañantes y los proponentes.
- Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes
- Receso para el almuerzo.
- Mesas de trabajo para la consolidación de posibles acuerdos.
- Plenaria y cierre del evento.

Informó que el espacio es público y se está grabando de inicio a fin por transparencia, y la grabación estará disponible en los medios de la ANM para consulta.

Aclara que el evento está enfocado en el ámbito minero y no debe usarse para fines políticos o proselitistas.

Compartió un saludo de las directivas de la ANM, destacando que la audiencia es el mecanismo para garantizar la participación informada de las comunidades y la posibilidad de construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para una minería con propósito al servicio de las comunidades.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Presentó a los asistentes en la mesa principal:

- Agencia Nacional de Minería , Ingeniero Egdy Hernando Flórez y Abogada Natalia Rozo.
- Alcaldía , Director de Medio Ambiente: Julio César Cortés; Coordinador de Medio Ambiente: Edwin Carvajal; Asesor de la Secretaría de Planeación: Carlos Humberto Mendoza
- Personería , Dr. Raúl Jabba
- Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, César Ortega
- Gobernación de Norte de Santander , Frank Gómez
- Ministerio de Minas y Energías , Marggie Paola García
- Procuraduría Ambiental y Agraria , Dra. Natalia Vega

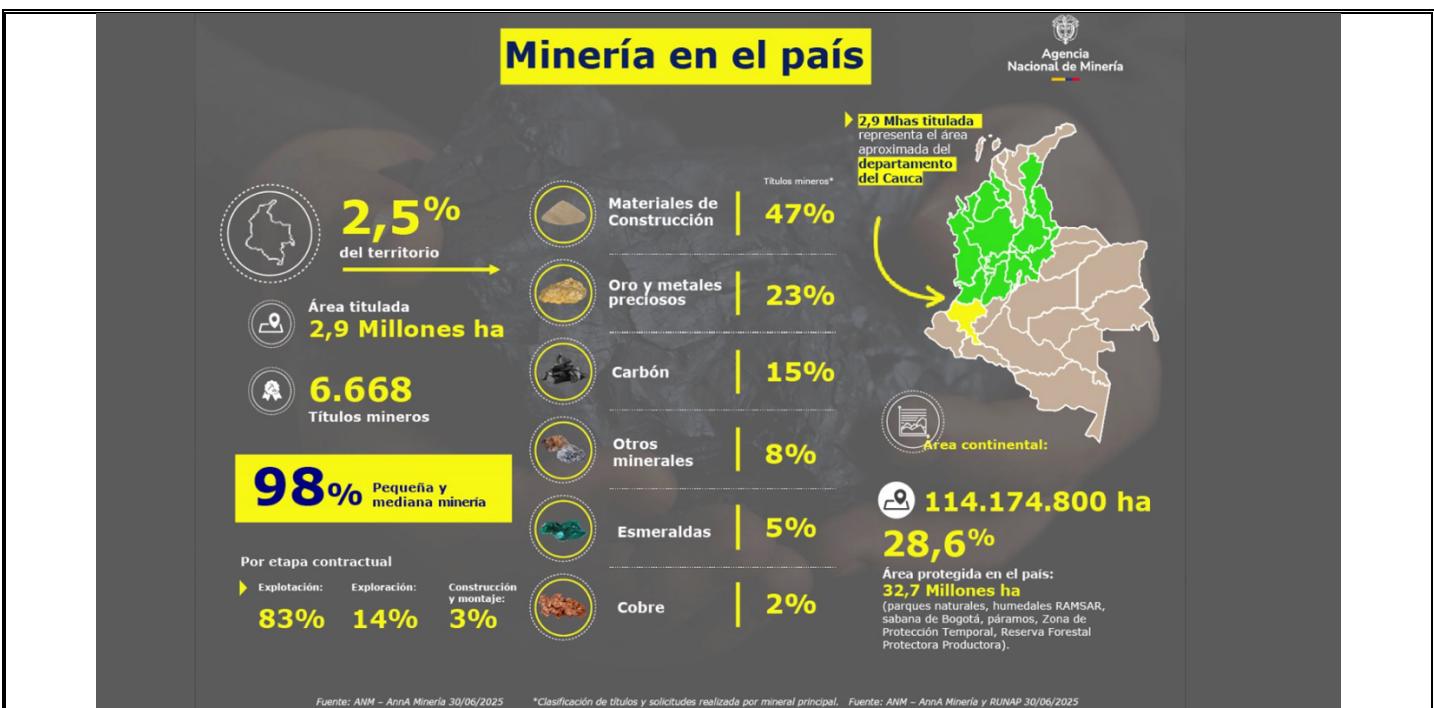
Invita al Ingeniero Egdy Hernando Flórez, quien preside la audiencia, a dar las palabras para la instalación del evento.

- **Instalación de la Audiencia Pública Minera**

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Expresa su gratitud y da la bienvenida a todos los presentes en nombre de la Agencia Nacional de Minería. Señala que este día, la Audiencia Pública Minera es la conclusión de un proceso previo que ha tenido varias fases ya cumplidas, y que el propósito de la audiencia es llegar a finalizar la regulación de este procedimiento minero. Por otra parte, destaca la importancia de la presencia de la comunidad, las autoridades y los proponentes, agradeciendo específicamente la presencia y colaboración de la autoridad territorial. Subraya el objetivo de que el territorio se sienta adherido a la implementación del procedimiento, ya que se ha llevado a cabo para que las comunidades manifiesten sus inquietudes y expectativas respecto a la actividad minera.

Posteriormente, muestra a la audiencia las cifras de la minería en el país:



- Todo el territorio colombiano tiene 114.174.800 hectáreas
- El 2.5% del territorio colombiano (equivalente a 2.9 millones de hectáreas) está titulado para la minería con 6.668 títulos mineros
- Por otro lado, el 28.6% del territorio (32.7 millones de hectáreas) está protegido ambientalmente, lo que impide la realización de actividades mineras.
- Del total de títulos mineros, la mayoría se encuentra en etapas tempranas y no productivas:
 - Exploración: 83%
 - Explotación: 14%
 - Construcción y montaje: 3%
- Los principales minerales que se producen en Colombia son:
 - Materiales de construcción 47%
 - Oro y metales preciosos el 23%
 - Carbón el 15%
 - Otros minerales 8%
 - Esmeraldas el 5% y
 - Cobre 2%
- El área con títulos mineros es significativamente menor que el área protegida. En comparación, el área titulada equivale al tamaño del departamento del Cauca para dar una idea más clara.

Esta fue la cifra de manera general de cómo se encuentra el país en cuanto a titulación minera de los principales minerales que se producen y las áreas protegidas declaradas por la autoridad ambiental, que ha expedido todos los actos administrativos pertinentes para que tengamos este porcentaje tan alto en áreas protegidas ambientalmente dada la biodiversidad que maneja el país y la geología como tal del territorio.

- Desarrollo protocolario Audiencia Pública Minera

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención e invita a los asistentes a ponerse de pie para los actos protocolarios, con los himnos patrios:

- Himno de Colombia
- Himno de Norte de Santander

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Himno del municipio de Los Patios

Moderadora Paola Higuera:

Se procede con la elección de la comisión verificadora del acta, invitando a dos personas de la comunidad, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Se reitera la importancia en el acceso y la comunicación con las personas miembros de la comisión verificadora para que tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y se pueda contactar fácilmente para la firma de esta. Igualmente, se destaca que la función de esta comisión solamente se ocupará de los temas abordados en el desarrollo de la audiencia, cualquier otro asunto deberá resolverse por los canales adecuados para ello.

Informa que el acta debe ser publicada dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la audiencia. Por esto, se requiere especial diligencia para la revisión, aprobación de la versión final y suscripción.

Para esta conformación, se pide a las personas que quieran participar de manera voluntaria, pasar al frente decir su nombre completo con documento de identidad y a qué organización o JAC pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Elección Comisión verificadora:

- Astrid Carolina Cabeza Nieto - Secretaria de Desarrollo Agropecuario Municipal
- Carlos Enrique Gómez Ascanio - Representante legal de la Fundación Planeta Vivo

Moderadora Paola Higuera:

Agradece a las personas por su participación y posteriormente, procede a dar lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y proponentes mineros, que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de esta de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de voto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de la misma.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún proponente, ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su solicitud no podrá continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de sus padres o representante legal y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera, los intervenientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, en la mesa dispuesta para este fin.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las entidades intervenientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Si la audiencia pública minera no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Luego de la lectura del reglamento, hace el llamado al representante por parte de la alcaldía, el director de medio ambiente

Intervención Julio César Cortés - Director de Medio Ambiente Alcaldía Municipal

Extiende un saludo cordial en nombre de la administración municipal y específicamente del Sr. alcalde, el ingeniero Alexi Valencia.

Afirma que la alcaldía ha estado presente en todo el proceso, incluyendo todas las etapas, y que su presencia en la presente fecha reafirma ese compromiso. Adicionalmente, comenta que la alcaldía está en el lugar para velar por dos puntos fundamentales:

1. Que el proceso se lleve a cabo con transparencia.
2. La protección de los recursos naturales y la sostenibilidad.

Finalmente, agradece a la Agencia Nacional de Minería (ANM) por el acompañamiento, expresa el deseo de que todo se desarrolle según lo programado y que el proceso se mantenga apegado a la normatividad.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención e indica que el fortalecimiento al procedimiento es una oportunidad de generar espacios de diálogo con el fin de escuchar todas las voces de las comunidades, las autoridades territoriales, los procesos sociales, organizaciones sociales y la ciudadanía en general, promoviendo el derecho a la información y fomentando la participación ciudadana.

Invita a los asistentes a ver un video sobre el desarrollo del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y las etapas de la implementación, el cual busca garantizar el derecho a la información y a la participación de la comunidad, previo al otorgamiento de títulos mineros.

Indica que es muy grato compartir a los asistentes que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Minerías para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM "mantener y fortalecer" los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros, desde la Agencia se fortaleció el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Aggrega que es un procedimiento reciente, el cual inició el año pasado, teniendo en cuenta que anteriormente, la información llegaba en el momento de la audiencia o luego de haberse otorgado el título minero. Por otra parte, indica que se espera la expedición de una Ley de Participación por parte del Congreso para reglamentar la participación comunitaria en el otorgamiento de títulos mineros.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Aclara que la nueva resolución fortalece la participación ciudadana, permitiendo a la ANM tener un acercamiento más directo con las comunidades en las áreas de influencia, teniendo en cuenta los tres objetivos principales del procedimiento:

- Garantizar la participación de la comunidad a través de información real y confiable.
- Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- Armonizar la legislación ambiental y las políticas departamentales con la titulación minera.

El procedimiento lo desarrollamos en cuatro fases:

- Acercamiento al territorio y alistamiento de información: Recopilar datos sobre las áreas y veredas de influencia.
- Coordinación, concurrencia y diálogo y participación ciudadana: Realizar reuniones con la alcaldía para revisar el uso del suelo, así como, generar espacios de participación y diálogo con la comunidad.
- Pedagogía y diálogo social: Desplazar un equipo de la ANM para facilitar un diálogo directo entre la comunidad y los proponentes del proyecto y, en ese marco, poder identificar la posibilidad o no, de llegar a unos acuerdos, teniendo en cuenta que dichos acuerdos serán parte de la minuta contractual del proponente y serán de obligatorio cumplimiento.
- Audiencia pública minera: Celebrar la audiencia con todos los insumos recopilados en las fases previas.

Posteriormente, le otorga la palabra al ingeniero Egdy Flórez quien presenta al equipo que estuvo participando en la implementación del procedimiento en el municipio.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Hace una mención y reconocimiento al equipo que realizó el acompañamiento durante el transcurso del procedimiento y que hizo posible estar en la presente audiencia:

Equipo implementador:

Luisa Flórez Líder Social
 Paola Vargas , Líder Social
 Paola Higuera Martínez, Líder Social
 Natalia Rozo Marín , Abogada
 Nayive Carrasco , Abogada
 Egdy Hernando Flórez, Lider técnico
 Ramiro Blanco , Social Pedagógico
 Angie Castro , Social Pedagógica
 Yazmin Rojas, Social Pedagógica
 Pablo Rodríguez, SIG
 Néstor David Cruz, SIG
 Sebastián Moreno, Apoyo Social y pedagógico
 Sara Rincón, Apoyo Social y pedagógico
 Sergio Sarmiento, Apoyo Social y pedagógico
 May Carmona , Audiovisual
 Iván Garzón , Audiovisual
 María de los Ángeles García , Comunicaciones

Posteriormente, procede a explicar la etapa precontractual para lograr la obtención del título minero:

Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera, etapa precontractual y contractual

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:



Informa que, antes de la implementación de las fases del procedimiento de la Audiencia Pública Minera, se desarrollan etapas previas que inician desde la inscripción en la plataforma AnnA Minería, la cual deben realizar las personas naturales o jurídicas interesadas en acceder a un área de solicitud minera, recomendando el uso de un asesor técnico. De igual manera, una vez suscrito el contrato de concesión, se pone en marcha la etapa contractual con las diferentes actividades del proceso.

Le otorga la palabra a la abogada Natalia Rozo del equipo de Titulación y Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería:

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

De manera clara y concisa, explicó las cuatro etapas de evaluación de una propuesta y reitera la importancia de tener una asesoría técnica:

- Técnica: viabilidad del área libre de superposiciones con determinantes ambientales, revisión del Formato A sobre actividades durante los tres primeros años
 - Evaluación del certificado ambiental: No es la licencia ambiental. Es un documento que expide la corporación ambiental del municipio de según el departamento al que pertenezca, de acuerdo con la verificación de determinantes ambientales por la CORPONOR, ANLA o el Ministerio. Este certificado proviene de la sentencia llamada: Ventanilla Minera
 - Económica: verificación del músculo financiero del proponente.
 - Jurídica: capacidad para contratar con el Estado, y que no esté inhabilitado.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Indica que las evaluaciones con su respectiva radicación se verifican si cumplen con los requisitos para que se convierta en una solicitud viabilizada y posteriormente pasar a audiencia pública minera, y, a su vez, que se proceda a realizar las fases de la implementación del procedimiento APM.

Clarificó que, aunque la llegada a acuerdos entre la comunidad y los proponentes es voluntaria, una vez suscritos, estos acuerdos son de obligatorio cumplimiento para el titular minero y serán incorporados al contrato de concesión. La ANM fiscalizará su ejecución, y su incumplimiento puede llevar a sanciones o a la terminación del contrato. Finalmente, detalló el proceso posterior: revisión integral de la propuesta, elaboración y firma del contrato, y su posterior inscripción en el Registro Minero Nacional, requisito indispensable para la existencia legal del título minero.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Acto seguido, el profesional de la ANM explica la etapa contractual:



Indica que, el ciclo minero se activa con la firma de un contrato de concesión, el cual tiene una duración inicial de 30 años, prorrogable por 30 años más de la siguiente manera:

Fases y duración:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Fase de exploración: No implica extracción. Se realizan estudios para identificar el mineral. Dura de 3 a 11 años (3 años iniciales más 8 años de prórroga).
- Fase de Construcción y Montaje: Desarrollo de la infraestructura. Dura 3 a 4 años (3 años más 1 de prórroga).
- Fase de explotación (Extractiva): Extracción del mineral.
- Fase de Cierre y Abandono: Estudios técnicos, ambientales y sociales para la clausura del proyecto, involucrando a las comunidades.

Para pasar de la exploración a la explotación, el titular debe cumplir con:

- Presentar un Programa de Trabajos y Obras (PTO).
- Tramitar la Licencia Ambiental ante la autoridad competente.
- Construir un Plan de Gestión Social con la comunidad.

Por otra parte, aclaró que la firma del contrato de concesión no autoriza la explotación inmediata, sino que exige el cumplimiento de las etapas anteriormente dichas. Resaltó que, en la etapa de exploración, el titular minero tiene la opción de renunciar al contrato si determina que el proyecto no es viable (por ausencia de mineral o inviabilidad económica), por el contrario, si el titular minero encuentra el yacimiento y lo considera rentable durante la etapa de exploración, puede solicitar la renuncia a dicha etapa, presentar el PTO y una vez aprobado y contando con la licencia ambiental, inicia la explotación.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece al ingeniero Egdy y a la abogada Natalia por la explicación sobre el componente técnico con relación a la etapa precontractual y etapa contractual al procedimiento de la audiencia. Refiere que la Agencia Nacional de Minería (ANM) maneja información técnica muy importante, incluyendo un proceso previo de requisitos, evaluaciones y procesos que permiten llegar a la presente audiencia.

Distingue el proceso técnico (ciclo minero, requisitos) del componente social, dado que el equipo busca además del proceso técnico, se escuchen las voces de las personas en el territorio donde ocurriría la actividad minera.

Identifica dos momentos clave para el componente social:

1. El proceso previo con el Procedimiento de Audiencias Pública Mineras (APM)
2. Posterior al otorgamiento del título minero con el Plan de Gestión Social (PGS)

Informa que el siguiente paso es contar cómo fue la implementación del proceso APM en el municipio, resultado de los diálogos con la comunidad y las reuniones realizadas. Para ilustrar el proceso, se presentarán los siguientes elementos:

- Una entrevista con la presidenta de ASOJUNTAS Rural para conocer su percepción del proceso.
- Un informe audiovisual que mostrará las reuniones realizadas en el municipio.
- El detalle del desarrollo de cada una de las reuniones con comunidad y en la etapa de coordinación y concurrencia, la reunión interinstitucional con la alcaldía municipal.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Por consiguiente, cede la palabra a la Dra. Natalia para que explique la etapa de coordinación y concurrencia.

Resultado de la implementación del Procedimiento Audiencia Pública Minera

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Continúa con el detalle de los resultados de la fase de Coordinación y Concurrencia, explicando los siguientes aspectos para tener en cuenta sobre la reunión:

- Es una reunión interinstitucional y aclara que no es una audiencia pública, la cual se realiza entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Alcaldía Municipal.
- La Alcaldía Municipal muestra los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, EOT, etc.) que estén vigentes al momento de la reunión, y así mismo, la ANM presenta a la alcaldía las solicitudes viabilizadas, es decir, las que pasaron las cuatro evaluaciones previas y se revisa la ubicación geográfica de estas solicitudes en un plano.
- La Alcaldía proporciona un informe con las situaciones particulares del área de la propuesta según el ordenamiento territorial.
- El cruce de información se documenta en un acta. Esta acta se publica para comentarios de la ciudadanía, los cuales son revisados y respondidos. Finalmente, se publica un acta definitiva. La reunión se realizó el 14 de octubre de este año

Acto seguido expone el estado minero del municipio:

Descripción Catastro Minero	Cantidad
Títulos mineros	40
Solicitudes vigentes (en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica).	7
Propuestas de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente.	1

Agrega que la Alcaldía manifestó una preocupación muy importante sobre el agua, específicamente sobre nacimientos de agua en la vereda Los Vados, para lo cual esta información se incluyó en el acta de Coordinación y Concurrencia.

Por último, comenta que la fecha de corte para revisar si las propuestas cumplían con las cuatro evaluaciones fue el mismo día de la reunión de Coordinación y Concurrencia. Solo las propuestas que cumplieron hasta esa fecha son las que avanzan al procedimiento de audiencias (en este caso, solo una).

Le otorga la palabra al ingeniero Egdy Flórez

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

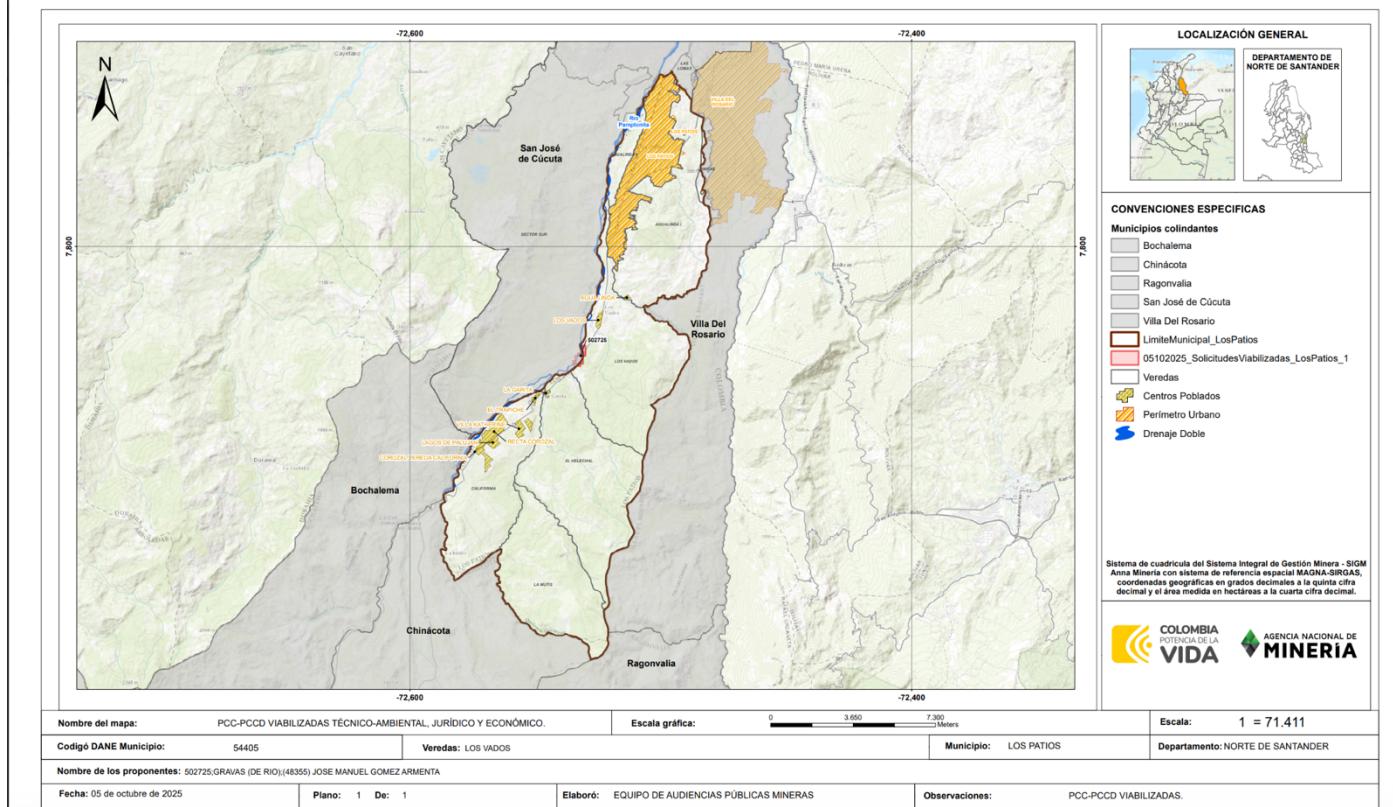
FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

A continuación, se muestra el mapa con la ubicación de las solicitudes viabilizadas y se nombran sus características.



El ingeniero Egdy Hernando continúa con la socialización de la propuesta de contrato de concesión (PCC) viabilizada que cumple con todos los requisitos (jurídicos, económicos, ambientales y técnicos) y que son el motivo de la audiencia. Aportó los detalles de cada una:

Solicitud viabilizada:

No	Modalidad	Código De Expediente	Fecha Radicado	Área Ha	Municipio	Vereda	Minerales	Solicitante
1	PCC	502725	26/09/2021	23,1434	Cúcuta Los Patios	Los Patios: Los Vados	Gravas (de Rio)	Jose Manuel gomez Armenta

Explica las modalidades de titulación minera que maneja la Agencia Nacional de Minería (ANM), basándose en el cuadro mencionado. PCC significa Propuesta de Contrato de Concesión. Es la modalidad que se está tratando en este momento.

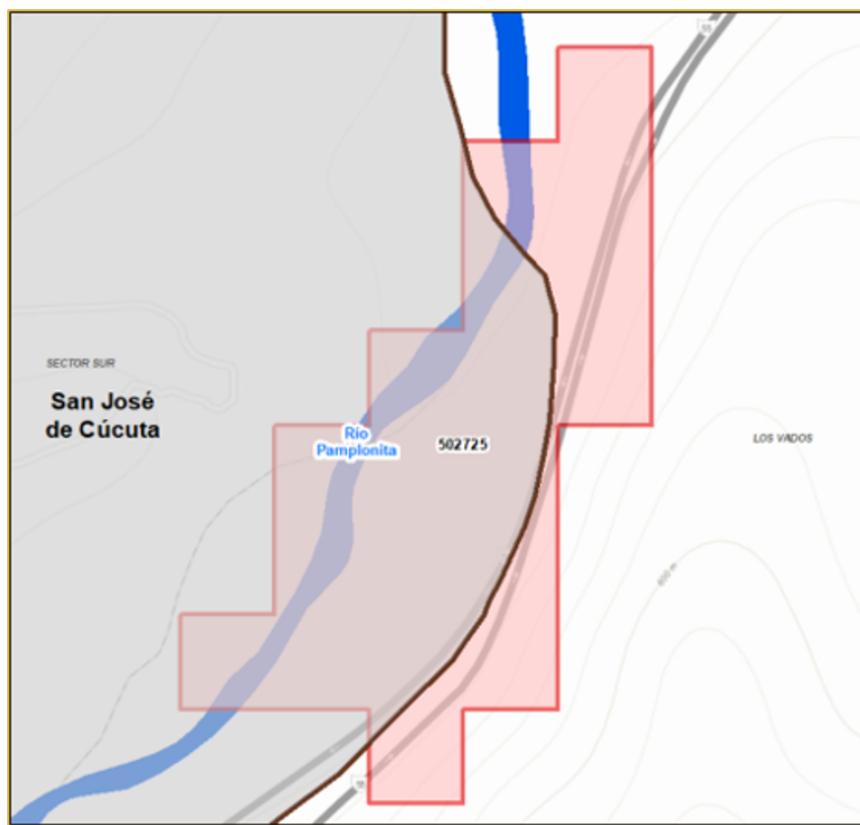


PCCD Significa Propuesta de Contrato de Concesión Diferencial: Es una propuesta especial que permite al proponente

- Avanzar en Explotación: Si se le aprueba el informe técnico adicional, puede empezar a realizar trabajos de explotación anticipada en una parte del área solicitada (Ejemplo: en 1 hectárea de un total de 5 hectáreas).
- Seguir Explorando: El proponente puede quedarse con el resto del área para continuar con la fase de exploración.

La modalidad PCCD debe ser aprobada mediante un documento técnico que el proponente debe presentar al momento de la propuesta.

Ubicación de las solicitudes viabilizadas:



Se concluyó la presentación con la visualización de los planos de los polígonos y la disponibilidad del equipo para resolver inquietudes técnicas.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece a los profesionales Egyd y Natalia por las explicaciones técnicas previas, acto seguido, anuncia la transición de las explicaciones técnicas a la presentación del proceso social que se llevó a cabo en el municipio y cómo fue la implementación social en el municipio.

Invita a ver un video de informe que resume parte de los encuentros sociales que se tuvo en el municipio.

Posteriormente, y para continuar con el contexto del proceso social, cede la palabra a la profesional Yazmin Rojas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención de Yazmin Rojas - Social Pedagógica ANM:

La profesional Social Pedagógica de la ANM saluda a los asistentes, agradece la asistencia de las comunidades e instituciones y presenta el trabajo realizado por todo el equipo.

Presentó el componente social, enfatizando que el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, garantiza la participación ciudadana y la transparencia. Detalló que el proceso incluyó actividades de pedagogía y diálogo para escuchar a las comunidades y fortalecer los lazos interinstitucionales entre las entidades territoriales, la comunidad y la ANM.

Socializó los resultados de las fases anteriores a la Audiencia, con relación a las preocupaciones y expectativas generales manifestadas por la comunidad:

Preocupaciones generales

Preocupa que la actividad minera genere impactos en el ambiente, fuentes hídricas, Río Pamplonita, el acueducto de Los Patios y formas de vida de los habitantes del territorio.

Preocupa que el proponente no cumpla los compromisos pactados y se repitan prácticas inadecuadas en la extracción de minerales, que ya han afectado al municipio.

Genera inquietud lo que pueda ocurrir con la planta de trituración de minerales ubicada en el área de la solicitud

Expectativas

Protección de ambiente, fuentes hídricas y del acueducto de Los Patios. Así como presentación y socialización de estudios hídricos durante la etapa de exploración.

Respeto por otras actividades económicas como la agricultura y cultivos de la región. Apoyo a proyectos productivos locales, así como inversión social para la región.

Seguimiento y veeduría de la comunidad a la actividad minera.

Cumplimiento del proponente con los compromisos y realizar actividad minera conforme a la ley.

Informó que las inquietudes y expectativas detalladas de la comunidad están disponibles en el "Listado de Inquietudes y Expectativas", junto con el Acta de Coordinación y Concurrencia y la futura Acta de la Audiencia e Informe Social en el sitio web de la ANM. www.anm.gov.co

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención de la profesional social pedagógica. Acto seguido, invita a las entidades que están acompañando en la mesa a brindar unas palabras sobre su asistencia y el desarrollo del procedimiento. Posteriormente, hará el llamado al proponente para que se presente; luego, se llamará a las personas que se inscribieron de manera previa utilizando el enlace de internet. Por último, se invitará a las personas que se inscribieron durante la audiencia y las personas presentes que deseen intervenir.

Inicia el llamado al representante de CORPONOR a dar unas palabras, siguiendo el orden de ubicación en la mesa.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Ing. César Ortega – CORPONOR

Agradeció la invitación y reconoció que estos espacios son fruto de la evolución ambiental en Colombia y de una sentencia del Consejo de Estado, impulsada por movimientos sociales, ambientales y senadores preocupados, que exige surtir procesos previos antes de otorgar un título minero, resaltando que anteriormente, la ANM hacía un proceso similar, pero sin la rigurosidad actual. Recalcó que la Certificación Ambiental es previa y necesaria para el inicio del trámite, y que dicha certificación solo verifica si existen áreas de protección especial declaradas dentro del área solicitada. Así mismo, aclara que no es una autorización ambiental, sino una certificación que indica si hay restricciones ambientales declaradas. Si hay restricción, simplemente no se le da trámite a la solicitud. Informa que CORPONOR está tomando nota de las preocupaciones comunitarias, especialmente sobre el agua y el Río Pamplonita, para tener en cuenta según el instrumento de planificación ambiental. Por último, señala la importancia de que la comunidad manifieste sus inquietudes y que las autoridades como la Procuraduría, actúen como garantes, en la construcción de un proceso que debe tener visibilidad y, sobre todo, transparencia.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención del representante de CORPONOR. Acto seguido, informa que, por solicitud de los asistentes, las intervenciones de las entidades en la mesa principal serán muy puntuales y se centrarán en lo importante y ratifica que se mantendrá el orden del llamado: entidades en la mesa principal, proponente y ciudadanos registrados.

Dando continuidad a la participación de las entidades, hace el llamado a Natalia Vega, representante de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Minero Energéticos.

Intervención Dra. Natalia Vega – Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Minero Energéticos

Inicia saludando a los asistentes y se presenta como abogada de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Minero Energéticos de Bogotá. Hace hincapié en que el rol de la entidad que representa es garantizar la participación ciudadana y la del proponente, así como también escuchar comentarios de los asistentes y las quejas frente a las posibles afectaciones ambientales que puedan generar esas obras y construcciones. Recuerda a todos los asistentes y funcionarios que las audiencias no son un espacio de participación para realizar proselitismo político, lo cual es importante en la época electoral que se está cursando actualmente. Finalmente, indica que estará atenta a cualquier inquietud y agradece a la Agencia Nacional de Minería por la invitación.

Intervención Dra. Marggie Paola García - Dirección de Formalización Minera Ministerio de Minas Y Energía

Saluda a la audiencia e informa que hace parte del equipo de regularización ambiental Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía. Aprovecha el espacio para recordar que la Dirección de Formalización ofrece acompañamiento a los mineros en tránsito a la formalización e invita a quienes deseen orientación a acercarse, ofreciendo asesoría en la parte minera y ambiental con relación al licenciamiento ambiental, temporal y global. Menciona a los asistentes, que el Ministerio está consolidando datos de la ANM y las Corporaciones para tener en tiempo real cómo van los trámites a nivel nacional, y en caso de que lo requieran, puedan acercarse a ella para la respectiva orientación en caso de que lo requieran.

Intervención Dr. Frank Gómez - Secretaría de Minería Sostenible, Gobernación de Norte de Santander

Saluda a los asistentes y se presenta como abogado adscrito a la Secretaría de Minería Sostenible del Departamento de Norte de Santander. Refiere que está presente en la audiencia pública para verificar que la comunidad y el proponente minero estén de acuerdo y la posible viabilización del título minero se lleve a cabo de la "mejor manera posible". De igual manera, manifiesta que están allí con la plena disposición para escuchar a la comunidad y al proponente.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Dr. Dr. Raúl Jabba – Personero Municipal

Inicia su intervención con el saludo y se presenta como Personero Municipal del municipio de Los Patios. Indica que se encuentra como agente del Ministerio Público y garante de los derechos de toda la ciudadanía y manifiesta su compromiso de estar muy atento al desarrollo de la audiencia y la diligencia. Su idea es apoyar y revisar cada una de las sugerencias, recomendaciones, observaciones y peticiones que tenga la comunidad.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece las intervenciones de las entidades y acto seguido procede a invitar al proponente para que realice su presentación y exposición de la propuesta ante la audiencia. Reitera la importancia de ser prudentes con el manejo del tiempo para poder continuar posteriormente con la intervención de la comunidad.

Intervención Sr. José Manuel Gómez Armenta – Proponente

Inicia su intervención con el saludo y expresa su deseo de que la comunidad pueda trabajar con ellos, destacando que es la primera vez que se presenta un título de esta naturaleza en el municipio de Los Patios. Por último, manifestó su interés en concretar acuerdos para el favor de la comunidad.

Moderadora Paola Higuera:

Confirma que ya se presentaron las entidades acompañantes y el proponente. Señala que tanto las entidades como el proponente estarán presentes para dar respuesta a las preguntas que surjan desde la comunidad. Inicia el bloque de intervención de la comunidad, comenzando por los inscritos para lo cual, se llamará primero a las personas que se registraron de manera virtual (en el link de internet). Informa que, si las personas inscritas virtualmente no están presentes, se leerá el comentario que hayan dejado para que pueda ser respondido posteriormente.

Inicia el llamado con las personas inscritas de manera virtual:

- **Intervención Sr. Adrián Gabriel Jerez:** Agradece el espacio y a las entidades y al proponente. Su intervención se centró en el cuidado y la preservación del agua, y expresó la fuerte preocupación de la comunidad de Los Vados debido al deterioro actual del río, la sequía y el secamiento de un nacimiento de agua, y declaró la postura de la comunidad en contra de cualquier intervención de índole minera. Expresa gran preocupación basada en analogías de otras empresas mineras que han operado de manera no consciente, y reconoce que esta es la primera vez que tienen el espacio para expresar sus inquietudes directamente. Menciona que están haciendo esfuerzos para mejorar los sistemas de acueducto e implementar sistemas de tratamiento de aguas (PTAR), articulando con la Alcaldía. Cuestionó a CORPONOR por la falta de monitoreos, aforos y estudios fisicoquímicos del agua, señalando que la comunidad desconoce la calidad del agua que consume, argumentando que, si no hay control ni vigilancia responsable, no habrá garantías suficientes para la comunidad si se otorga la adjudicación del título minero. Su principal temor es que el proponente falle y que las condiciones ambientales desfavorezcan la vida debido a la escasez irrecuperable de agua, utilizando como analogía el colapso de la Casa de la Cultura de Arnulfo Briceño debido al abandono para ilustrar que, si se pierde el agua, a diferencia del patrimonio que pudo ser recreado, “no se podrá sembrar agua, ni sacarla de la nada”.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- **Intervención Sr. Carlos Enrique Gómez:** Manifestó no ser del municipio de Los Patios, sino de Ocaña, pero ha ejercido liderazgo social en el área metropolitana por más de 15 años. Felicitó a los proponentes, pero señaló que lamentablemente están en el lugar equivocado, y aclara que no está en contra de ellos, sino a favor de las comunidades se benefician del agua río abajo del sitio de la economía minera propuesta. Hizo una analogía: el río Pamplonita es como nuestro "abuelo" o "ancestro" que está en cuidados intensivos, pero la sociedad y autoridades están peleando por sus recursos en lugar de cuidarlo. Criticó a la Corporación (la autoridad ambiental) por desconocer las alertas amarillas que emite, permitiendo que el empresario gaste recursos cuando no debería ser así. Hizo un llamado a la Procuraduría y a la Autoridad Ambiental para que revisen el sitio, ya que existe una empresa trabajando allí desde hace muchos años. Sugirió un "doble interés" o una pretensión de legalizar un daño previo causado al río. Agrega que dicha empresa en el sitio es legalmente constituida y tiene contratos con el Estado (para pavimentación), pero está sacando material ilegalmente. Subrayó que, si la autoridad ambiental no ejerce su poder, le toca a la ciudadanía "poner el pecho". Enfatizó la necesidad de agua para el crecimiento inesperado del área metropolitana y recalca que la economía no se genera si no hay un desarrollo social sostenible basado en el agua.
- **Intervención Sr. Elbert Alfredo Fontecha:** Se identificó como ingeniero ambiental y contratista de la Dirección de Medio Ambiente de la alcaldía Los Patios, participando en calidad de asistente para estar apoyando el proceso que se realizó durante la APM.
- **Sr. Carlos Jefferson Rojas:** Se encuentra registrado, sin embargo, no estaba presente en la audiencia. Se hace lectura a su pregunta: ¿Según los estudios técnicos, ¿cuál es el impacto ambiental real que generará esa licencia y cómo se va a compensar?
- **Intervención Sr. Sergio Francisco Sierra Galvis – Presidente JAC Urbanización Montebello II:** Se presenta como presidente de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Montebello II y manifiesta las siguientes apreciaciones:
 - Representa a 219 hogares, pero destacó que el proceso afecta a miles de familias en Los Patios y Cúcuta.
 - Aclaró que Los Patios tiene siete prestadores de agua, no solo el acueducto de Aguas de Los Patios. Mencionó que acueductos como el de su comunidad (APYUM), San Fernando, Tierra Linda y Aguas Capital captan agua del Río Pamplonita.
 - Cuestionó la efectividad de cuidar los páramos (nacientes) si a lo largo del río se va a "matarlo con esta explotación".
 - Mencionó la circular de CORPONOR 9032-28 del 6 de octubre de 2025, que emite una alerta amarilla por la falta de lluvias y el bajo nivel del río Pamplonita. Preguntó qué sucederá si se permite la licencia minera estando ya en alerta amarilla.
 - Aclaró que el documento vigente de planificación territorial es el PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial), ya que el POT está en construcción.
 - Señaló que la zona del río Pamplonita está definida para actividad agrícola, no para actividad industrial o minera.
 - Advirtió que el otorgamiento del título minero obstruiría la conformación del POMCA (Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica) del río Pamplonita.
 - Informó sobre un concepto técnico desfavorable emitido por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Los Patios y enviado a la Agencia Nacional de Minería. Este concepto documenta 14 concesiones de agua en el área de influencia, la incompatibilidad con los usos de suelos del PBOT vigente y se superpone con determinantes ambientales.
 - Lamentó que la comunidad solo tenga un "espacio de voz, no de voto" y que CORPONOR se haga presente tardíamente.
 - Señaló que la explotación afectaría la calidad y el caudal de agua, ya sea por la técnica de dragado o piscina.
 - La comunidad no se opone al comercio, sino que defiende a sus familias y el recurso hídrico.
 - Informa que existe un documento formal objetando la entrega del título con razones técnicas y jurídicas (incompatibilidad de uso, superposición con áreas protegidas, afectación a la seguridad hídrica, etc.).
 - Pide a CORPONOR que mire a la comunidad y revise el PBOT y la existencia de las múltiples concesiones de agua.

Intervención Sra. Rosa Isabelia Garza Parada: No se encontraba presente durante la audiencia, no obstante, se hace lectura de su comentario: "Estamos llevando esto con el propósito de nuestras vidas y lo más esencial que no estamos de acuerdo a que el río siga dando manejos de minerales que se los están extrayendo. Algo que nos duele porque solo vienen es a dañar algo que está en alerta

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

roja, el cauce del río Pamplonita. El agua surte y es fuente de vida para la población. somos los principales afectados por las excavaciones cerca al cauce."

- **Sr. José María Santos Nieto:** Saluda a toda la mesa técnica y a las personas que asistieron. Continúa su intervención cuestionando el enfoque del estudio presentado, ya que no aborda específicamente el río Pamplonita, sino datos generales a nivel nacional, manifestando gran preocupación por la manera en que la Agencia Nacional de Minería ha abordado el estudio y análisis. Preguntó cuántos puntos de explotación han sido autorizados o están ya autorizados en el río y cuántos años de estudio previo hay que se están legalizando hasta ahora.

Afirmó que hay 40 años de explotación indiscriminada en el lecho del río y mencionó si es que el proceso actual busca legalizar esa extracción ilegal. Criticó a CORPONOR indicando que solo hasta el momento de la audiencia se hizo presente y por no tener un concepto de estudio sobre la solicitud que data de 2021, a pesar de que la Corporación ya ha emitido acciones de prohibición y parálisis en el mismo punto, agregando que no existen estudios o evaluaciones de la explotación de años anteriores, ni acciones de prohibición y parálisis de actividades en ese mismo sector. Señaló que la comunidad vive en un sector semiárido de bosque seco tropical y que están acabando con el agua que tienen, para lo cual pide que el análisis sea técnico y especializado en este punto estratégico y vital para los habitantes del sector. Solicitó que se presenten los estudios técnicos de la Agencia Nacional Minera sobre los puntos de exploración autorizados o no en el río Pamplonita y que se analicen los riesgos específicos. Pide la presencia de la Procuraduría Ambiental para elevar una queja formal sobre la inacción de CORPONOR.

Se muestra gratificado por conocer el concepto técnico de la Alcaldía que es desfavorable, y a su vez, pide que este concepto no sea ignorado, y que se consideren los estudios de universidades y los pronunciamientos de la Alcaldía para no otorgar la licencia e incluso para prohibir de una vez la explotación en ese sector. Le indica al proponente que entienda que no es un ataque personal, sino una situación de vida para la comunidad, que está acabando con el poco recurso hídrico que tiene en un sector semiárido.

- **Sr. Nel Ramiro Madrid:** No se encuentra presente en la audiencia. Se hace lectura de sus comentarios: "*Supuesta autorización o permiso de explotación cantera sobre el río Pamplonita Vereda Los Vados.*" Pregunta: *¿van o no a dar el permiso?*
- **Sr. Luis Carlos Carreño Niño:** No se encuentra presente en la audiencia. Se hace lectura de sus comentarios: "*Soy habitante de la vereda de Los Vados. Los dueños de predio, ¿por qué dicen que no saben que hay una trituradora ilegal en el terreno de ellos? ¿O quieren legalizar la trituradora con el título minero que pidieron?*"
- **Sr. Gerson Eduardo Fonseca Rangel:** Indica que su inquietud ya se expuso en una de las anteriores intervenciones, motivo por el cual no va a hacer uso de la palabra.
- **Intervención Sr. Mario Alejandro Otero Velandia – Presidente JAC Vereda Corosal:** Saluda a la audiencia y se presenta como presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Corozal, municipio de Los Patios, líder social, defensor de derechos humanos. Continúa su intervención citando una anécdota personal sobre la canción "Las Brisas del Pamplonita" identificándola como el segundo himno del Norte de Santander para ilustrar la conexión profunda con el río. Sugirió que en el futuro la canción podría llamarse "Las Cenizas del Pamplonita" para las futuras generaciones, haciendo alusión al deterioro del río. Afirmó que la tragedia es acumulada y agradeció el espacio de la audiencia para que las autoridades: Procuraduría, CORPONOR, Personería actúen. Hizo una solicitud oficial verbal como derecho de petición para que se evalúe el nivel de riesgo de esta y otras extracciones ya en funcionamiento.

Advierte a los cucuteños que el río Pamplonita se va a acabar, generando pánico y terror, si no se actúa, e insistió en que la vida debe primar, acorde con el "gobierno del cambio y de la vida". Sin embargo, reconoce que los proponentes están siguiendo la vía institucional. Reiteró la solicitud a CORPONOR de actualizar el POMCA y evaluar las afectaciones a la flora y fauna, ya que la minería (legal o ilegal)

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

genera afectación; esto es una máxima. Declaró que el tema es ciudadano, no político ni institucional. Por último, agradeció que la Alcaldía y la comunidad se hayan posicionado firmemente, ya que "sin agua no hay vida".

- **Intervención Sra. Alix Elena Ortiz** Saluda a la audiencia y continúa su intervención señalando que al lado de su predio hay una trituradora que lleva años trabajando y que, debido a la gestión de la trituradora, el río ha socavado y "se comió" predios. Finaliza su intervención manifestando su queja con relación a las excavaciones que están profundizando el lecho y secando el agua, negando el derecho a la vida.
- **Sr. Manuel Antonio Delgado Gamboa:** No se encuentra presente en la audiencia, y no deja ningún registro de comentario
- **Sr. Juan Gabriel Basto Cordón:** No se encuentra presente en la audiencia. Se hace lectura de su comentario: "Delimitación de áreas de conservación de bosques ecotropicales y protección de fuentes hídricas y protección de palmas".
- **Sra. Mayerlin Montes Robles:** No se encuentra presente en la audiencia y no dejó comentario registrado
- **Sr. Sabas Uribe Uribe:** Estuvo presente en la audiencia, no obstante, en el momento del llamado no se encontraba. Se le otorgará el turno de la palabra más adelante.
- **Sra. Luz Alba Zapata Parada:** No se encuentra presente en la audiencia y no dejó comentario registrado
- **Sra. Yorely Araque Salcedo:** No se encuentra presente en la audiencia. Se hace lectura de sus comentarios: "Deseo hablar por mi inconformismo de dar licencia a personas que vienen es a causar daño ambiental y afecta la comunidad patiense. no estoy de acuerdo que CORPONOR de la licencia para que sigan acabando el ecosistema, está entidad debe velar por cuidar nuestra naturaleza como representante legal de la Asociación de Mujeres Víctimas Emprendedoras del Municipio de Los Patios, opinó que si fallan a favor de los proponentes el cual no sería lo justo ya que al escucharlos lo único que les interesa es sacar el material y no cuidar el medio ambiente, propongo que nos represente la Fundación Proyectos Eco ambientales Vida y Paz - ECOOAPRIV ya que representa a las comunidades en el cual trabajamos con proyectos ambientales de vida y paz el cual viene siendo una restauración creando culturas ambientales con nuevas comunidades nuevas y viejas generaciones en el departamento, entonces cualquier reparación y vigilancia sea a través de ECOOAPRIV.

No estoy de acuerdo con que CORPONOR de licencias para acabar el medio ambiente y que por otra parte más bien que investiguen todas las irregularidades que se vienen trabajando con otras empresas que están ilegalmente y como si nada"

- **Sr. Edgar Cantor Monterrey:** No se encuentra presente en la audiencia. Se hace lectura de sus comentarios. "En caso de que no prospere la objeción que se piensa impetrar por parte de la comunidad y se otorgue la licencia a quien la está solicitando, en mi condición de representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Víctimas de Norte de Santander "COMULVINOR", exijo que ECOOAPRIV sea quien represente a las comunidades, pues ésta se ha caracterizado por adelantar proyectos ecoambientales, puesto que como organización de base es quien se ha preocupado por defender la protección del medio ambiente y los derechos de la comunidad"

Moderadora Paola Higuera:

Agradece las intervenciones de las personas inscritas de manera virtual y ahora procede a hacer el llamado a los asistentes que se inscribieron durante la audiencia. Hace el llamado al señor José María Santos, sin embargo, se aclara que ya realizó su intervención, así como también el señor Adrián Gabriel Jerez, Sergio Sierra y prosigue con la siguiente persona en el registro:

- **Intervención Sr. Jorge Luis Cáceres – Ingeniero de minas:** Se identifica como defensor de derechos humanos, nativo del barrio por 43 años, ingeniero de Minas, estudioso del derecho, y asesor de la Organización Nacional Indígena y el pueblo Barí y expone las siguientes apreciaciones:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Señala que el valle fue antiguamente parte del Lago de Maracaibo. Critica que los estudios del proponente (geológicos, reológicos, etc.) no hayan considerado el valor de esta cuenca.
- Enfatizó que la solicitud del título minero está siendo decidido por el 9% de su área en Los Patios, cuando más del 80% está en jurisdicción de Cúcuta. Por lo tanto, la audiencia debe surgir efecto también en Cúcuta. Por otro lado, menciona que el valor de la cuenca y la profundidad de la existencia humana como "agua caminando" (70% del cuerpo es agua).
- Invoca el Auto 0382 de 2010 y el estatus de sujeto de derechos del páramo (Santurbán/Almorzadero), que es el origen del río.
- Pregunta si este sendero de audiencia pública era el que debían recorrer conociendo que ya existía una minería de hecho de extracción por 40 años. Sugiere que la legalización es un proceso posterior a la minería ilegal.
- Demanda información sobre la explotación industrial de la cementera de México que ha creado una "huequera" (cantera) que afecta la zona donde se encuentra ubicada.
- Solicita a la Agencia Nacional de Minería como derecho de petición, que envíe al correo registrado la siguiente información:
 - Todos los títulos mineros y el material de arrastre autorizado en el Pamplonita en jurisdicción de Los Patios y Cúcuta.
 - Información relacionada con el título minero de desarrollo y explotación industrial de la cementera de México.
- Anuncia que esta es la primera reunión para instalar una Veeduría y hace un llamado al Personero Jabba a apuntarlo.
- Menciona que el Consejo de Sabios del país (con el cual colabora) se opone a que se siga avanzando sobre el río y la reserva del IPA.
- Cuestiona el nombre actual del municipio (Los Patios, asociado a las cabras de un señor), y lo llama los "Valles del Sol"; enfatiza que es cuna de prehistoria (fósiles, paleontología) y cultura.
- Como hijo nativo de los Valles del Sol, se objeta formalmente a desarrollos mineros e industriales sobre la ribera de este río. Su desacuerdo está argumentado desde los aspectos técnico, humano, social y territorial.
- Pide que la negligencia administrativa sea superada con el conocimiento del valor de la vida y del territorio como fuente principal de existencia humana.

Moderadora Paola Higuera:

Se evidencia la presencia del señor Sabas Uribe (anteriormente mencionado, quedando pendiente por participar) y confirma que la intervención del Sr. Sabas Uribe será la última del grupo de personas inscritas.

Informa que se dará el tiempo para que cada una de las entidades responda a las preocupaciones, preguntas y quejas planteadas por la comunidad. Y que habrá un espacio para tomar el almuerzo. Hace hincapié en que viene un espacio muy importante donde se escuchará la voz del proponente en relación con todo lo dicho, posteriormente, se realizarán las mesas de trabajo.

- **Intervención Sr. Sabas Uribe:** Se identificó como presidente de la Junta de Acción Comunal de los Vados y habitante de Los Patios por más de 50 años. Recordó que antes el río Pamplonita era caudaloso y peligroso de cruzar, no obstante, afirma que, por el trabajo de las trituradoras, el río ahora parece una quebrada. Finaliza manifestando la oposición de él y sus compañeros a la minería porque ya están acabando el río debido a la extracción de arena y piedras.

Moderadora Paola Higuera:

Invita a los asistentes a la estación de servicio para tomar agua y café. Anuncia que el siguiente punto es la respuesta por parte de las entidades a las intervenciones de la comunidad, e indica que se les dará un momento a las mismas para que puedan organizar las ideas y estructurar sus respuestas.

El representante de CORPONOR, informa que, en atención a la optimización del tiempo, puede dar respuesta a las preguntas formuladas por la comunidad.

Intervención Ing. César Ortega – CORPONOR

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Inicia su intervención indicando que la Corporación recibe con mucho respeto y aprecio todos los planteamientos, porque la comunidad es una veeduría natural para los servidores públicos.

Reconoce que el río Pamplonita es una integralidad que incluye los Páramos de Santurbán y Almorzadero y todo un ecosistema integrado, y que desde ese entendido, la Corporación está realizando un trabajo predio a predio para la delimitación de los páramos, aunque la delimitación le corresponde al Ministerio de Ambiente MADS. No obstante, dicha actividad facilita la decisión del Ministerio y proteger a las comunidades que, por la sentencia, no pueden hacer actividades agrícolas o pecuarias, a pesar de ser quienes más han cuidado el territorio.

Explica que las alertas amarillas no son exclusivas del presente año (2025), sino que se hacen todos los años cuando los niveles del caudal bajan, motivo por el cual, se prohíben actividades agrícolas, pecuarias y mineras, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1075 de 2015 el cual establece el consumo humano como prioritario, permitiendo así obligar a los acueductos, incluido el de Cúcuta a soltar parte del caudal por la noche cuando la demanda es menor, para prevenir olores ofensivos en Cúcuta y garantizar el suministro. Esta acción también se aplica a los titulares mineros y a otras zonas, como por ejemplo el río Algodonal en Ocaña.

Por otra parte, menciona que CORPONOR está realizando estudios sobre la reserva de agotamiento del caudal del río Pamplonita, lo que llevará a decisiones técnicas sobre qué actividades deben suspenderse, prohibirse o modificarse debido a los bajos niveles y la creciente demanda de agua en sectores como: Pamplona, Pamplonita y Chinácota. Adiciona que la Corporación pagó los diseños de una planta de tratamiento para el Río Zulia debido a vertimientos del Carmen del Tonchalá.

Considera que la propuesta de revisar y actualizar el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca POMCA es muy valiosa y necesaria para reglamentar los usos a una escala más aterrizada.

Aclara que la solicitud de la audiencia no tiene título minero y no ha pasado por CORPONOR para licencia ambiental, y que así mismo, esta tiene un procedimiento diferente y pasa por otros escenarios, donde la comunidad puede participar.

Ratifica que si el municipio certifica que el uso del suelo no es permitido (PBOT), la Corporación no puede otorgar la licencia ambiental porque el territorio es quien ordena su uso.

En respuesta a la solicitud del señor Jorge Cáceres, resalta los siguientes aspectos:

- La ANM mencionó 40 títulos mineros en Los Patios.
- CORPONOR tiene 20 títulos con licencia ambiental, pero solo 5 son de material de arrastre; los otros 15 son de arcilla y otros minerales.
- Recalca que CORPONOR atiende 40 municipios y trata de estar presente.
- Invita a la comunidad a asistir a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Corporación para ayudar a mejorar.
- Confirma que dará respuesta al derecho de petición del señor Jorge Cáceres y atenderá las demás inquietudes, pues es una obligación de los servidores públicos.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Agradece a CORPONOR y reconoce la importancia de su presencia, ya que el tema central y complejo en el municipio es el ambiental. Reitera que la Agencia Nacional de Minería no es autoridad ambiental, sino autoridad minera del orden nacional cuya competencia es revisar la viabilidad de la titulación minera con relación al cumplimiento de requisitos técnicos y las cuatro evaluaciones ya mencionadas. En cuanto a la revisión ambiental, explica que es un trámite diferente y obligatorio que corresponde a las corporaciones como CORPONOR o la ANLA para gran minería.

Aclara que cuando se otorga el título minero, en la etapa de exploración, el proponente puede ingresar al territorio para diseñar su proyecto, el Plan de Trabajos y Obras – PTO, y la licencia ambiental, es otorgada después de que el proponente diseñe el proyecto y presente el Estudio de Impacto Ambiental, por consiguiente, el titular minero no puede sacar o comercializar ningún mineral sin la licencia ambiental.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Indica que CORPONOR es quien, al evaluar la licencia ambiental, revisa el instrumento de ordenamiento territorial de la Alcaldía PBOT o POT y determina si el proyecto es compatible o no compatible con el uso de suelo dado que la ANM no tiene esta competencia.

Menciona la Sentencia SU-095 de 2018, la cual da origen al procedimiento de audiencias, pero también establece que la actividad minera es de orden nacional y de interés general; por lo tanto, no existe poder de veto para las comunidades. No obstante, aunque no hay veto, sí hay oportunidad de diálogo, por ende, la ANM busca ser facilitadora para que la comunidad y el proponente lleguen a acuerdos de protección y veeduría.

Hace hincapié en que la sentencia es del año 2018, pero la Resolución que rige el procedimiento es del año 2023, la cual empezó a implementarse en el año 2024 siendo este un procedimiento nuevo, cuyo fin es que las comunidades tengan la oportunidad de una participación informada antes del otorgamiento del título minero.

Informa que los acuerdos a los que se llegue en la presente fecha no quedan en el olvido, sino que quedan consignados en el Acta y, posteriormente, en la Minuta del Contrato de Concesión, convirtiéndose en compromisos de obligatorio cumplimiento y sujetos a fiscalización por parte de la ANM.

Toma nota del derecho de petición de los señores Jorge Luis Cáceres y José María Santos Nieto y se compromete a dejar como compromiso en el acta el envío del estado de los 40 títulos mineros en el municipio (titulares, si tienen o no licencia ambiental, caducidades, terminaciones, cierre y abandono). Reitera que, desde la legalidad, nadie puede explotar sin licencia ambiental.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Hace un breve repaso de las preguntas ya resueltas e indica que el Ingeniero César Ortega (CORPONOR) cubrió la mayoría de las inquietudes relacionadas con la Corporación durante su intervención.

Señala que, al parecer, una pregunta específica del señor Adrián Jerez sobre la frecuencia de las visitas o monitoreos de la Corporación al río parece no haber sido totalmente respondida.

Menciona la pregunta del señor Carlos Gómez sobre qué pasa con la trituradora que lleva varios años trabajando en el sitio, para lo cual, aprovecha la oportunidad para aclarar que, desde la Autoridad Minera ANM una trituradora no necesita título minero si solo es una infraestructura. Adicionalmente, la trituradora necesitaría otro tipo de permisos como, por ejemplo: licencia ambiental, Cámara de Comercio, etc., pero no un título minero, a menos que esté extrayendo material de la zona donde está ubicada.

De igual manera, hace la consulta al ingeniero César Ortega de CORPONOR o algun funcionario de la Alcaldía si tienen conocimiento o información adicional sobre la situación específica de la trituradora en mención.

Intervención Ing. César Ortega – CORPONOR

Da respuesta a la consulta mencionada por el ingeniero Egdy, y confirma que una trituradora o "transformadora de material" siempre requiere permisos, incluso si no tiene un título minero. Agrega que los permisos que expide CORPONOR para estas actividades incluyen: Concesión de aguas y Vertimientos. Pregunta si la comunidad se refiere a la trituradora que opera la empresa de construcciones que, según cree, es la asociada a un titular minero.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

En réplica a la inquietud del representante de CORPONOR, refiere que es necesario que se dé revisión de los representantes de dicha trituradora ya que puede que la trituradora en cuestión sea de los propietarios que están dentro del área del polígono que se está revisando, sin embargo, no se tiene certeza.

Cede la palabra a los proponentes para que respondan la inquietud del señor Carlos Jefferson Rojas. La pregunta directa para el proponente es: "¿qué impacto va a generar la explotación?"

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Sr José Manuel Gómez Armenta - Proponente

Saluda a los asistentes y acto seguido hace referencia a los siguientes aspectos: La idea, es realizar un recorrido por el área concebida, en conjunto con la comunidad de Los Vados, representantes de acueductos veredales, asociaciones y fundaciones, con el objetivo de levantar un inventario para identificar: Fuentes hídricas, captaciones de agua, bocatomas, distritos de riego, acueductos y zonas que deben protegerse ambientalmente dentro del área del título minero.

Realizará un estudio exhaustivo para identificar la ubicación y el estado de la infraestructura de los acueductos existentes en el área de influencia de las operaciones, y así mismo compartir los estudios que se realicen.

Aclara que la trituradora mencionada no tiene título minero y, por lo tanto, no tiene titular minero. Ratifica que, si hay extracción en una zona sin título, la Alcaldía es la responsable de revisar en primera instancia y parar el proceso de extracción de acuerdo con el Código de Minas. Asegura que no van a legalizar ninguna explotación minera porque no es de ellos; no han intervenido la zona y han respetado los procesos. Esperan encontrar "muchos problemas ambientales" causados por la explotación anterior, la cual aclara, no es de su autoría.

No puede decir qué tipo de impacto va a generar la explotación, ni qué cosas no se han hecho, porque aún no se han realizado los estudios necesarios. Por consiguiente, el impacto se definirá una vez se realice el Plan de Trabajo y Obras PTO y el Estudio de Impacto Ambiental EIA.

Informa que poseen una certificación ambiental por parte de CORPONOR que es un "sí condicionado". Lo que significa que una vez tramiten el EIA, CORPONOR les impondrá limitantes y condiciones, es decir, cómo deben explotar y qué zonas deben o no deben explotar.

Da un parte de tranquilidad indicando que la explotación no va a iniciar todavía, ya que es un proceso largo y siempre se hará con el acompañamiento de la comunidad, las fundaciones y los 11 acueductos.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Confirma que la Corporación CORPONOR tendrá en cuenta las restricciones y los conceptos del municipio respecto al PBOT y el uso de suelo, reforzando que el proceso no se hace "a la ligera". Reitera que la comunidad está en todo su derecho de radicar el "documento de objeción" a la entrega del título minero ante la Agencia, y que esta lo responderá en su momento. Asegura que, tanto la ANM en la reevaluación como CORPONOR en el licenciamiento, tendrán en cuenta la preocupación general sobre el río, el uso de suelo, el POMCA y todos los demás aspectos mencionados.

Confirma que se le responderá al Sr. José María Santos Nieto su objeción y solicitud sobre la cantidad de explotaciones en el río Pamplonita y los años de estudio previo, ya que va en la misma línea que la petición del señor Jorge Luis Cáceres.

Reitera la diferencia entre la infraestructura de una trituradora que necesita permisos comerciales, de uso de suelo y ambientales, pero no título minero y la extracción del material. Aclara que si la trituradora está sacando material de la misma zona sin título, es ilegal y requiere acción. Por otra parte, comenta que la ANM no tiene pruebas de que la extracción ilegal esté ocurriendo. Subraya la necesidad del apoyo de la comunidad para obtener la información de quienes viven cerca y ven las actividades diarias. Explica brevemente que es posible tener un título minero para extracción de material (carbón, arenas, gravas) y luego venderlo en bruto a terceros como por ejemplo la trituradora para que lo beneficien, lo cual es legal. El problema es si se está extrayendo de la fuente sin la autorización.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Ing. César Ortega – CORPONOR

CORPONOR recibe la información que la comunidad acaba de compartir sobre las actividades de explotación en el río desde hace 40 años.

Indica que la Corporación revisará la información bajo dos enfoques:

1. La legalidad de la explotación y de la trituradora desde la competencia ambiental.
2. Una conversación con la Alcaldía como competencia territorial y policial.

Aclara que, si hay actividad ilegal, el municipio es el primero en actuar a través de la Inspección de Policía, y CORPONOR actúa desde el punto de vista legal-ambiental y también tiene la facultad de reportar la ilegalidad a la Alcaldía.

Dado que la información sobre la posible ilegalidad se está conociendo en la presente fecha, CORPONOR se compromete a darle curso al proceso y a dar respuesta a la inquietud de la comunidad, tal como lo mencionó el ingeniero Egdy de la ANM.

Intervención Sr. Sabas Uribe Uribe – Presidente JAC Los Vados

Manifiesta escepticismo, sugiriendo que las investigaciones y las solicitudes de pruebas por parte de las autoridades solo se están haciendo porque se está celebrando la audiencia pública, concluyendo que, si no fuera por la audiencia, la situación de ilegalidad "seguía así" sin ser atendida.

Critica que tanto la Alcaldía como CORPONOR han permitido que esa situación de explotación ilegal continúe "hace 40 años". Según expresa: "*uno pasa en la buseta y ve las máquinas escarbando ahí al río y echándole a las volquetas*".

Reitera que la extracción ilegal de ese lugar no es un secreto para nadie.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Solicita a don José y a don Sabas que envíen la información de manera oficial y la radiquen en la página de la Agencia Nacional de Minería. La compañera Yazmín proporcionará la información necesaria para el radicado, por medio del correo electrónico contacto@anm.gov.co

Aclara que la ANM no es la competente directa para fiscalizar minería ilegal no titulada, ya que ellos fiscalizan "títulos otorgados". Sin embargo, al recibir la denuncia oficial, la Agencia puede dar traslado a las autoridades competentes (Alcaldía, CORPONOR). Reitera la importancia de la audiencia y de la manifestación de ilegalidad para que quede en el acta.

El Comité de Verificación del Acta le hará seguimiento a los compromisos, y la ciudadanía puede hacerle seguimiento a lo dicho y a los acuerdos y recuerda que la grabación de la audiencia se subirá a la página de la ANM y a su canal de YouTube. Invita a la comunidad a estar pendiente cuando se publique el acta para revisarla, y si no están de acuerdo con algo que haya quedado consignado en el acta, se les invita a hacer sus comentarios, los cuales serán contestados y, si hay lugar, se realizarán modificaciones al acta.

Menciona que entidades como la Personería, Procuraduría, Ministerio, Gobernación y Alcaldía también están presentes y cumplen una función de veeduría respecto a lo que se consigna en el acta.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Reitera que la información solicitada por Don José y Jorge sobre cuántas áreas mineras hay otorgadas y demás ya fue respondida verbalmente y se enviará por escrito a ambos. Reconoce la pregunta de Don Luis Carlos Carreño Niño sobre por qué los dueños del predio alegan desconocer la trituradora ilegal. Expresa que, lamentablemente, no hay nadie de la propiedad/predio presente para responder a esa inquietud.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Aborda la solicitud del señor Mario Otero sobre evaluar el nivel de riesgo de la minería existente y la propuesta y menciona que el ingeniero César (CORPONOR) ya explicó las acciones de la Corporación. Explica que desde la ANM, la Vicepresidencia de Seguimiento y Control revisa en la etapa de explotación que todo se haga según lo planeado en el Programa de Trabajos y Obras (PTO).

Finaliza reforzando el mensaje de la Dra. Natalia: si la ciudadanía ve que algo no se está haciendo bien, debe informar a las entidades (Alcaldía, Corporación, Procuraduría) refiriendo que las entidades no pueden enterarse de lo que pasa en el territorio sin la información de la comunidad.

Intervención Ing. César Ortega – CORPONOR

Dirige su comentario a Mario Otero (ausente en el momento, pero para el registro), confirma que CORPONOR asume la propuesta que él realizó, indicando que la Corporación se compromete a realizar la revisión del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA, ya que considera la propuesta como importante para el proceso minero actual y para otros procesos futuros. Ratifica que la revisión del POMCA se hará de manera directa como Corporación.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Recuerda a los asistentes las tres etapas del ciclo minero (Exploración, Construcción y Montaje, Explotación) y los tiempos: la Exploración inicial dura 3 años y puede prorrogarse hasta 11 años.

Aclara que, la propuesta no puede registrarse como título durante el presente año ya que la solicitud tiene jurisdicción en el municipio de Cúcuta, y no se ha surtido el procedimiento de audiencia pública en esa ciudad.

Advierte que el proceso será largo, y cuando el proponente finalmente tenga su título inscrito, haga la exploración y vaya a solicitar la licencia ambiental, existe una posibilidad real de que el instrumento de ordenamiento territorial PBOT o POT y el POMCA ya se hayan actualizado y hayan cambiado las condiciones.

Subraya que la propuesta actual del proponente es una mera expectativa de obtener un título minero y, posteriormente, una licencia ambiental. Informa que la propuesta es un negocio con un riesgo bastante alto, pues los proponentes ni siquiera saben si van a obtener la licencia ambiental y si podrán ejecutar el proyecto.

Intervención Carlos Mendoza – Asesor Secretaría de Planeación

Aclara que, según la cartografía oficial del IGAC, la trituradora sobre la que se está dialogando en la audiencia no está en la jurisdicción de Los Patios, sino en la jurisdicción del municipio de Cúcuta, y que pese a la jurisdicción, la administración de Los Patios está atenta a cualquier situación que requiera la comunidad, los órganos de control y CORPONOR.

Le indica al ingeniero César (CORPONOR) que no es necesario esperar la actualización completa del POMCA para obtener información relevante. Menciona que hay un estudio de actualización de la reglamentación del tramo principal de la parte media del Río Pamplonita, desde el puente "Don Juana hasta el puente Benito Hernández". Este tramo discurre por Chinácota, San José de Cúcuta, Norte de Santander. Informa que la semana anterior tuvieron una socialización de esta actualización por parte de CORPONOR, la cual ya tiene resultados que serán compartidos con el Ministerio de Ambiente y la Corporación.

Sugiere que este estudio reciente es un insumo base que puede y debe ser tenido en cuenta inmediatamente en esta audiencia y en los mecanismos de decisión, sin esperar los estudios futuros.

Intervención Ing. César Ortega – CORPONOR

Confirma las palabras del Ingeniero Carlos Mendoza, asegurando que la Corporación efectivamente viene socializando el estudio de la reglamentación del tramo medio del río y que la información ya ha llegado a los acueductos. Aclara que la propuesta del señor Mario con relación a la revisión del POMCA va más allá del tramo estudiado, puesto que es un tema integral del POMCA en su totalidad. Señala que el estudio que se está adelantando actualmente será una base importante para la toma de decisiones, pero la Corporación debe usarlo para la revisión interna del instrumento en mención.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Agradece nuevamente por las intervenciones y continúa con el repaso de las preguntas de la comunidad registradas de manera virtual

Hace lectura del comentario de la señora Yorely Araque Salcedo:

"No estoy de acuerdo con que CORPONOR de licencias para acabar el medio ambiente y que por otra parte más bien que investiguen todas las irregularidades que se vienen trabajando con otras empresas que están ilegalmente y como si nada".

Las respuestas por la entidad CORPONOR ya fueron realizadas durante la audiencia. Donde se mencionó que aún no se ha otorgado la licencia ambiental.

El señor Jorge Luis Cáceres Duran solicita nuevamente la palabra para anexar una petición adicional a su intervención anterior:

Intervención Sr. Jorge Luis Cáceres – Ingeniero de minas

Solicita que se anexe a su solicitud previa de información las Noticias Criminales que existan sobre la explotación ilegal en el sitio.

Pide que se investiguen las noticias criminales conocidas por:

- Inspección de Policía de Los Patios (Alcaldía de Los Patios).
- Inspección de Policía de Cúcuta (Alcaldía de Cúcuta)

Argumenta que, de existir ya una noticia criminal sobre el hecho conocido ("más de 40 años" de explotación), se debe comenzar a entender por qué se está realizando una audiencia pública, sugiriendo que la audiencia es superflua o improcedente si la ilegalidad ya está probada.

Solicita a la Procuraduría que tome atenta nota, ya que, si no existe una noticia criminal, él está haciendo una de hecho en la audiencia, "una noticia criminal sobre la existencia de una explotación sobre un punto conocido".

Invita a las instituciones que tomen acciones objetivas frente al tema:

- Si existe noticia criminal, que se actúe.
- Si no existe, que las instituciones activen su aparato interinstitucional de control y seguimiento para iniciar el proceso penal y de investigación.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Indica que la petición de noticia criminal se delegará a las entidades correspondientes

Intervención Dra. Natalia Rozo – ANM

Menciona que hay un tema que no se trató a fondo pero que es muy importante con relación al Plan de Gestión Social (PGS). Los títulos otorgados antes de 2015 no tenían la obligación de presentar el PGS, mientras que los títulos otorgados a partir de 2015 sí tienen la obligación de presentar el PGS para poder realizar la etapa de explotación. Ratifica que el proponente es consciente de la importancia de construir el Plan de Gestión Social con las comunidades.

Aclara que la participación ciudadana no termina con la audiencia de la presente fecha, y que una vez el proponente obtenga el título minero, debe contar obligatoriamente con la participación de las comunidades para poder diseñar un buen Plan de Gestión Social.

Explica que el Plan de Gestión Social es un documento que la Agencia Nacional de Minería debe revisar y aprobar antes de que el proyecto avance a la explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Hace lectura del comentario del señor Edgar Cantor:

“En caso de que no prospere la objeción que se piensa impetrar por parte de la comunidad y se otorgue la licencia a quien la está solicitando, en mi condición de representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Víctimas de Norte de Santander “COMULVINOR”, exijo que ECOAPRIV sea quien represente a las comunidades, pues ésta se ha caracterizado por adelantar proyectos ecoambientales, puesto que como organización de base es quien se ha preocupado por defender la protección del medio ambiente y los derechos de la comunidad”.

Intervención Dra. Natalia Rozo – ANM

Aclara que el acompañamiento solicitado por el señor Edgar Cantor está dirigido al tema ambiental, por ende, actualmente no es posible que realicen ese acompañamiento como tal porque no hay un trámite de licencia ambiental en curso. El acompañamiento de la Asociación para la veeduría ambiental debe ocurrir en el momento en que el proponente vaya a realizar el trámite de licencia ambiental. Pide al proponente que tenga muy en cuenta la solicitud de la asociación para cuando inicie el proceso de licenciamiento. Solicita a la mesa del acta que se tome nota de esta solicitud.

Moderadora Paola Higuera:

Confirma que se ha dado respuesta a todas las preguntas e intervenciones generadas. Abre un espacio para que los asistentes presentes que no estaban inscritos puedan participar y hacer uso de la palabra. Anuncia que la intervención del Sr. Carlos será la única en este espacio final.

Intervención Sr. Carlos (No indica su apellido)

Atribuye directamente a CORPONOR de inacción frente a una herramienta de planificación clave como es el POMCA, afirmando que el reglamento del río Pamplonita, que forma parte de dicho instrumento, existe desde hace casi 10 años, pero fue "archivado" o ignorado por la Corporación. Sostiene que la minería ilegal y la existencia de trituradoras durante 40 años son una consecuencia directa de esta inacción, pues indica que si se hubiera aplicado el reglamento, la situación actual no existiría. Pide a la Procuraduría que investigue a la Corporación por incumplimiento de su autoridad ambiental, ya que no es suficiente prometer un nuevo estudio si el anterior fue desecharido.

Extiende la crítica al río Zulia, donde la inacción del POMCA ha permitido proyectos como el Acueducto Metropolitano, que, según él, generarán un conflicto social futuro y una "guerra por el agua". Expone que las empresas explotan material durante los 5 o 6 años permitidos para la "supuesta exploración". Después de obtener el material deseado, simplemente le dicen a la ANM que el estudio "no dio resultados" y nunca solicitan la Licencia Ambiental, afirmando que el daño ambiental ya está hecho, el material valioso ya fue extraído, y la empresa evade la responsabilidad y las compensaciones asociadas a la licencia de explotación.

Cita el caso de Minesa en Santander (construcción de grandes túneles sin licencia) como la prueba de que esta práctica afecta a proyectos de gran escala en el país. Afirma que las comunidades han sido vulneradas en Norte de Santander debido a la falta de control efectivo por parte de la ANM y CORPONOR.

Denuncia un titular con 1,000 hectáreas que tiene más de nueve socavones ilegales en lugar de los 2 permitidos y está vertiendo aguas negras y residuos a 500 metros de la comunidad, llevando a la gente a consumir agua contaminada. Finaliza comentando que la ANM y CORPONOR alegan no tener "seguridad jurídica para ingresar al predio" a fiscalizar. Refuta que, si existe un título minero, debe existir la seguridad y la autoridad para que el Estado revise el proceso.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención del Sr. Carlos. Cede la palabra al Ingeniero César representante de CORPONOR para que dé respuesta a las críticas y denuncias realizadas por el señor Carlos.

Intervención Ing. César Ortega – CORPONOR

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Aclara que El POMCA existente opera en una escala diferente, lo cual ha limitado su análisis, pero esto no significa que CORPONOR no haya revisado o no haya sido responsable en el otorgamiento de licencias ambientales, por consiguiente, considera que la propuesta del señor Mario Otero de revisar el POMCA integralmente, es sensata ya que busca ajustar esa escala.

Refiere que, CORPONOR ha sido responsable en el otorgamiento y seguimiento de licencias. Refiere que el Sr. Carlos puede estar faltando a la verdad, en caso de lanzar acusaciones infundadas en un escenario público, si no se ha hecho el correcto seguimiento ya que CORPONOR asistió seis veces al territorio, después acompañado por la Procuraduría y 40 personas de la comunidad. Niega categóricamente que haya vertimientos de la mina a la comunidad de San Faustino.

Señala que el problema de vertimientos quedó prohibido en la segunda visita y que se obligó a los titulares mineros a hacer las correcciones. Reconoce los riesgos de seguridad que enfrenta CORPONOR en el territorio y menciona que retuvieron a tres compañeros y les quitaron una camioneta. Reitera que la información del Sr. Carlos sobre San Faustino no es cierta e invita a preguntar al presidente de la JAC de San Faustino sobre el desarrollo del tema.

Intervención Dra. Natalia Rozo – ANM

Reitera que el enfoque y propósito de este espacio es para tratar temas relacionados con solicitudes de nuevos títulos mineros. Cualquier inquietud o denuncia que tengan sobre un título minero que ya fue otorgado debe ser tramitada por un canal oficial adecuado.

Solicita a la comunidad que les hagan llegar esa información de manera oficial a su correo de contacto. Pide a la compañera Yazmín que proporcione el correo electrónico para que los asistentes puedan radicar cualquier comunicación oficial. Reafirma que la información sobre los títulos ya otorgados que fue solicitada previamente como derecho de petición será brindada por escrito.

Moderadora Paola Higuera:

Expresa agradecimiento a todas las personas que intervinieron, asistieron y realizaron preguntas, así como a las entidades por dar sus respuestas. Reafirma la importancia de enviar documentos adicionales a través del correo oficial de contacto: contacto@anm.gov.co. Deja registro en el acta de que han finalizado todas las intervenciones en este espacio y que no hay más preguntas. Indica que, después del receso, pasarán a las mesas de diálogo y trabajo con el proponente.

Anuncia un pequeño receso e invita a los asistentes a solicitar el alimento con la ficha que se les entregó al inicio, y pide a los asistentes pasar de manera ordenada para recibir el alimento, con la ayuda de la compañera María de Los Ángeles.

Una vez terminado el receso, se retoma la audiencia:

Anuncia que se iniciará el espacio de la mesa de trabajo. Invita a los proponentes y a las personas de la comunidad presentes a sentarse juntos en el centro del lugar. Explica que este es un momento muy importante que sigue a la fase de preguntas y respuestas. El objetivo es que la comunidad pueda hablar directamente con el proponente sobre las preocupaciones ya mencionadas.

Si ambas partes lo ven viable, la meta es "mirar si es posible generar algún tipo de acuerdo" sobre la solicitud minera. Solicita a las entidades (ANM, CORPONOR, Procuraduría, etc.) que también acompañen la mesa, ya que la idea es que sea un diálogo conjunto donde, entre todos, puedan retomar las preguntas, preocupaciones y expectativas discutidas previamente.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Una vez terminada la actividad de las mesas de trabajo, indica a los asistentes que el objetivo es leer en plenaria los acuerdos a los que se llegaron en común acuerdo entre la comunidad y el proponente. Se delega al señor Sergio Francisco Sierra Galvis – presidente JAC Urbanización Montebello II para que lea cada uno de los acuerdos. Una vez que Sergio lea cada acuerdo, la Doctora Natalia consultará a los proponentes para que confirmen si están de acuerdo y se comprometen con el punto. Esto se hace con el fin de que la confirmación del proponente quede en grabación y sea un registro oficial.

Cede el micrófono a Sergio para que inicie la lectura y formalización de los acuerdos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Sr. Sergio Francisco Sierra Galvis – Presidente JAC Urbanización Montebello II

Para las categorías que se mencionan a continuación, y en común acuerdo con la comunidad, da lectura a los siguientes acuerdos establecidos:

Ambiente

1. El futuro concesionario de la placa 502725, se compromete inicialmente, durante la etapa de exploración, a realizar un estudio exhaustivo para identificar la ubicación y el estado de la infraestructura de acueductos existentes en el área de influencia de sus operaciones. Una vez identificados, el concesionario asume la responsabilidad total de cualquier daño o afectación que sus actividades puedan causar a dicha infraestructura durante la vigencia del título minero. En tales casos, se compromete formalmente a asumir la totalidad de los costos y la ejecución de las reparaciones necesarias para restablecer el servicio a su condición original de manera inmediata.
2. El futuro concesionario de la placa 502725, realizará en conjunto con ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita y representante de la Administración Municipal y organizaciones de la sociedad civil, un recorrido por el área concedida y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, captaciones de agua, bocatomas, distritos de riego, acueductos entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente y que se encuentran dentro del área de su título minero durante la etapa de exploración. En consecuencia, se compromete a respetar las zonas de protección identificadas, siguiendo la normatividad vigente y con la aprobación de la autoridad ambiental. Para este encuentro se establecerá comunicación con un (1) representante legal o su delegado de ASOJUNTAS rural y urbana, los usuarios concesionados del río Pamplonita y representante de la Administración Municipal, organizaciones de la sociedad civil.
3. El futuro concesionario se compromete a apoyar en la convocatoria mediante el uso de redes sociales a ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita, organizaciones de la sociedad civil y representante de la Administración Municipal, con el fin de promover la participación en la socialización que realizará CORPONOR del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el futuro concesionario.
4. El futuro concesionario se compromete a socializar los resultados del Plan de Trabajos y Obras (PTO) una vez sean aprobados por la autoridad minera. La convocatoria para estos espacios de socialización se realizará a través de ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita, organizaciones de la sociedad civil y representante de la Administración Municipal.

Empleo

5. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra no calificada de las veredas ubicadas en el área de influencia del título minero del municipio de Los Patios, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero, según se requiera en cada etapa. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Apoyo a Proyectos Productivos

6. El futuro concesionario se compromete a gestionar con la alcaldía de Los Patios, vincularse a proyectos de “Obras por impuestos” y “Obras por regalías” de acuerdo con la disponibilidad rentística de la empresa, con el fin de impactar socialmente en los proyectos rurales del sector, dentro del área de influencia del título minero. Así mismo, buscará gestionar con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) programas de inversión social.

Seguimiento

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita, organizaciones de la sociedad civil y representante de la Administración Municipal mínimo una (1) vez al año en ejecución de la etapa de explotación con producción, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. Para ello el futuro concesionario informará cuando inicie dicha etapa. La convocatoria para la socialización se realizará a través de ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita, organizaciones de la sociedad civil y representante de la Administración Municipal.
8. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, se compromete a participar de manera activa en las (mesas de trabajo, comités, espacios de concertación, consejos de seguridad, mesas agro-mineras entre otros; con enfoque en la actividad minera y/o industrial), creadas por las autoridades competentes o se llegaren a conformar en el municipio de Los Patios, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la vereda ubicada dentro del área del título minero, o para el mantenimiento del orden público y la resolución de conflictividad social, que estén orientadas a la atención y seguimiento de problemáticas asociadas al título minero.

Intervención Dra. Natalia Rozo – ANM

Una vez leído cada acuerdo, pregunta a al proponente Jose Manuel gomez Armenta si ratifican los acuerdos, a lo cual responden de manera afirmativa.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece a los proponentes y pregunta a los presentes si existe algún comentario adicional frente a los acuerdos que acaban de ser formalizados. Al no haber más intervenciones, confirma que los acuerdos y el cierre serán consignados en el acta de la audiencia pública minera

Menciona que, habiéndose agotado todos los puntos de la agenda, la audiencia queda formalmente finalizada. Recuerda a los asistentes que el video de la audiencia estará disponible en los medios de la Agencia Nacional de Minería para consulta pública. Informa que el acta de la audiencia se publicará en la página web de la ANM dentro de los próximos 10 días para que la ciudadanía pueda hacer comentarios.

Recuerda al Comité Verificador del Acta su obligación de leer el documento y retroalimentar en caso de que haya comentarios o correcciones pendientes.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Extiende el agradecimiento de todo el equipo de la ANM a todos los presentes y a quienes participaron en el procedimiento (proponentes, sociedad civil, comunidades, autoridades, Procuraduría, CORPONOR, Alcaldía, Secretaría de Minas, etc.). Destaca que la audiencia es una forma de entender que sí es posible llegar a acuerdos y comunicarse, y que incluso desde el desacuerdo inicial, se pueden "conformar y crear cosas nuevas". Hace un reconocimiento al gran equipo de trabajo que está detrás de la audiencia. Reitera la importancia de los acuerdos: son una "palabra de cumplimiento" que se incluirán en la minuta del título minero en caso de ser otorgado y harán parte de sus obligaciones. Expresa el deseo de que las expectativas de la comunidad y las de los proponentes "lleguen a feliz término".

Siendo las 3:41 p.m. del 19 de noviembre, da por terminado el espacio de la audiencia pública minera en el municipio de Los Patios.

CONCLUSIONES

- Finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Los Patios se destaca el espacio de participación, diálogo y escucha brindado a la comunidad.
- Se reconocen los logros alcanzados durante el encuentro, como el acercamiento entre la comunidad y proponentes, la aclaración de dudas frente al proceso minero; la socialización de procesos realizados por parte de ANM con la comunidad desde el mes de agosto hasta la fecha, los cuales incluyen encuentros y asistencia a cada una de las veredas de las propuestas por parte de los diferentes equipos.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

COMPROBOS (Si los hay)

No.	COMPROBOS	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	20 de noviembre de 2025	04 de diciembre de 2025
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	04 de diciembre de 2025	18 de diciembre de 2025
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	26 de diciembre de 2025	
4	Respuesta a solicitud ciudadana realizada ante la ANM durante la audiencia.	ANM	26 de diciembre de 2025	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):		DIA	MES	AÑO
		N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
		19	Noviembre	2025
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: • Yazmin Rojas				

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORТА
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	1		X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	4	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales.	4	X		Agencia Nacional de Minería
4	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Los Patios departamento Norte de Santander			X	Agencia Nacional de Minería
6	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julio César Cortés		X		Director de Medio Ambiente Alcaldía Municipal Los Patios
2	Paola Higuera Martínez		X		Agencia Nacional de Minería
3	Egdy Hernando Flórez		X		Agencia Nacional de Minería
4	Natalia Rozo Marín		X		Agencia Nacional de Minería
5	Iván Garzón		X		Agencia Nacional de Minería
6	María de los Ángeles García		X		Agencia Nacional de Minería
7	Yazmín Rojas		X		Agencia Nacional de Minería
8	Astrid Carolina Cabeza Nieto		X		Comisión Verificadora del Acta
9	Carlos Enrique Gómez Ascanio		X		Comisión Verificadora del Acta

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ANEXO 1 ACUERDOS PLACA 502725
PROPONENTE: JOSE MANUEL GOMEZ ARMENTA
LOS PATIOS – NTE DE SANTANDER

1. El futuro concesionario de la placa 502725, se compromete inicialmente, durante la etapa de exploración, a realizar un estudio exhaustivo para identificar la ubicación y el estado de la infraestructura de acueductos existentes en el área de influencia de sus operaciones. Una vez identificados, el concesionario asume la responsabilidad total de cualquier daño o afectación que sus actividades puedan causar a dicha infraestructura durante la vigencia del título minero. En tales casos, se compromete formalmente a asumir la totalidad de los costos y la ejecución de las reparaciones necesarias para restablecer el servicio a su condición original de manera inmediata.
2. El futuro concesionario de la placa 502725, realizará en conjunto con ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita y representante de la Administración Municipal y organizaciones de la sociedad civil, un recorrido por el área concedida y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, captaciones de agua, bocatomas, distritos de riego, acueductos entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente y que se encuentran dentro del área de su título minero durante la etapa de exploración. En consecuencia, se compromete a respetar las zonas de protección identificadas, siguiendo la normatividad vigente y con la aprobación de la autoridad ambiental. Para este encuentro se establecerá comunicación con un (1) representante legal o su delegado de ASOJUNTAS rural y urbana, los usuarios concesionados del río Pamplonita y representante de la Administración Municipal, organizaciones de la sociedad civil.
3. El futuro concesionario se compromete a apoyar en la convocatoria mediante el uso de redes sociales a ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita, organizaciones de la sociedad civil y representante de la Administración Municipal, con el fin de promover la participación en la socialización que realizará CORPONOR del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el futuro concesionario.
4. El futuro concesionario se compromete a socializar los resultados del Plan de Trabajos y Obras (PTO) una vez sean aprobados por la autoridad minera. La convocatoria para estos espacios de socialización se realizará a través de ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita, organizaciones de la sociedad civil y representante de la Administración Municipal.
5. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra no calificada de las veredas ubicadas en el área de influencia del título minero del municipio de Los Patios, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero, según se requiera en cada etapa. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
6. El futuro concesionario se compromete a gestionar con la alcaldía de Los Patios, vincularse a proyectos de “Obras por impuestos” y “Obras por regalías” de acuerdo con la disponibilidad rentística de la empresa, con el fin de impactar socialmente en los proyectos rurales del sector, dentro del área de influencia del título minero. Así mismo, buscará gestionar con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) programas de inversión social.
7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita, organizaciones

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

de la sociedad civil y representante de la Administración Municipal mínimo una (1) vez al año en ejecución de la etapa de explotación con producción, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este. Para ello el futuro concesionario informará cuando inicie dicha etapa. La convocatoria para la socialización se realizará a través de ASOJUNTAS rural y urbana representantes de los acueductos veredales y usuarios concesionados del Río Pamplonita, organizaciones de la sociedad civil y representante de la Administración Municipal.

8. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, se compromete a participar de manera activa en las (mesas de trabajo, comités, espacios de concertación, consejos de seguridad, mesas agro-mineras entre otros; con enfoque en la actividad minera y/o industrial), creadas por las autoridades competentes o se llegaren a conformar en el municipio de Los Patios, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la vereda ubicada dentro del área del título minero, o para el mantenimiento del orden público y la resolución de conflictividad social, que estén orientadas a la atención y seguimiento de problemáticas asociadas al título minero.